

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Periodo anual de sesiones 2022 - 2023

Sala Carlos Torres y Torres Lara/Plataforma Microsoft Teams

Viernes 31 de Marzo de 2023

En la Sala Carlos Torres y Torres Lara, siendo las 15 h. 18 min. del día viernes 31 de marzo del 2023, contándose con la asistencia de los congresistas: Américo GONZA CASTILLO, José María BALCÁZAR ZELADA, Alex Antonio PAREDES GONZALES, Arturo ALEGRÍA GARCÍA, María del Carmen ALVA PRIETO, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Flavio CRUZ MAMANI, Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO, Gladys Margot ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Carmen Patricia JUÁREZ GALLEGOS, Ruth LUQUE IBARRA, Martha Lupe MOYANO DELGADO, Alejandro MUÑANTE BARRIOS, Eduardo SALHUANA CAVIDES, Wilson SOTO PALACIOS.

En ejercicio de la Presidencia de la Comisión, dejo constancia que, habiéndose declarado el quorum reglamentario, se dio inicio la Octava Sesión Extraordinaria conforme al Reglamento.

El presidente de la comisión dio inicio a la Sesión y da cuenta de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE, manifestó que hay un único punto de agenda correspondiente a las observaciones que se solicita subsanar, según comunicado de la Oficialía Mayor, por requerimiento del Ministerio de Justicia, respecto del proyecto de informe sobre la situación de derechos humanos en el Perú en el contexto de las protestas sociales.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, obtiene un proyecto de informe sobre el cual nos piden hacer observaciones u aportes, nos remitieron por parte de Oficialía Mayor el viernes 24 a las 16 horas 45 minutos, esto es a las cuatro con 45 minutos de la tarde.

El equipo técnico de la comisión, elabora unas propuestas que es un borrador que también se les ha hecho llegar a ustedes, como un avance que podría ser de parte nuestra, sin embargo, esta consideración ustedes pueden observar en su totalidad o modificarlo, ya eso se verá acá en la discusión, finalmente lo que se enviará de la comisión será un informe consolidado y justamente nos convoca para el día de hoy, pero aquí hay un tema que sería bueno primero conversarlo, es que tenemos que hacerlo en sesión reservada, ahí viene el otro tema que es un poco complicado reunirse presencialmente, la salvedad a este día que los que se conectan vía Zoom lo hagan con la responsabilidad de que solamente estén presente ellos y sin grabar ni audio ni vídeo, lo otro sería convocarlo de manera presencial acá, pero también entendemos que es un poco complicado y dada la premura que necesitamos para responder, por eso se les convocó para el día de hoy; en todo caso justamente estamos aquí para conversar y arribar a la mejor salida respecto a este tema.

Antes de pasar a sesión reservada, de ser el caso, sería bueno escuchar las apreciaciones de los miembros de la comisión, se ofrece el uso de la palabra.

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA**, dijo que el documento que se nos ha adjuntado, viene con un oficio, con el oficio dirigido a su presidencia, y en este oficio dice que este informe ha sido considerado como secreto de conformidad con el artículo 15 de la

Ley de Transparencia. Por tanto, a mí me parece que esta debe ser una sesión presencial donde nosotros debatamos y analicemos con toda libertad este documento.

No se puede garantizar el secreto de un documento calificado así por el ministro de Justicia, si utilizamos los medios o las plataformas virtuales. Yo le agradecería a usted que convoque a una sesión presencial de manera urgente si usted quiere para tratar el tema y no hacerlo de esta manera, la citación ha omitido decirlo, pero basta con leer el oficio para saber de qué se trata. Estoy leyendo textualmente lo que dice el tercer párrafo del oficio 17-04-2022-2023, donde dice que al respecto el referido informe se envía en sobre cerrado, ya que la entidad remitente lo ha clasificado como secreto, de conformidad con el artículo que antes mencioné.

Es lo que le quería pedir, **señor PRESIDENTE**, y que en todo caso si bien no lo dice el oficio, basta saber leer.

La señora congresista **Ruth LUQUE IBARRA**, afirmo coincidir con lo que dice la congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, sí sería bueno consultar a usted como Presidente a los demás colegas, porque de repente están aquí en sus oficinas, para ver si hay el quorum respectivo porque estamos solo presentes tres congresistas, entonces, bueno, ahora somos cuatro. Pero sí sería bueno consultar, Presidente, para sobre esa base usted pueda tomar una decisión.

El señor PRESIDENTE, hizo un llamado a los señores congresistas que están en la plataforma, es posible que ustedes se apersonen a esta comisión en estos momentos, necesitamos avanzar con este pedido.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, dijo que no podrá pero yo se adhiero a lo que se acuerde.

El señor PRESIDENTE afirmó que se tiene la presencia de manera física en la reunión, a la congresista Luque, la congresista Echaíz, el congresista Muñante y la congresista Moyano y a mi persona. Tendríamos que pasar ya a sesión reservada con los presentes.

El acuerdo sería ante los que estamos de manera presente, y lo que se acuerde aquí se distribuye de forma reservada a los miembros que no están, salvo objeciones de alguno de los congresistas, de no ser así estaríamos tomando juramento.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, dirigiéndose al presidente dijo, a qué se debe esa sesión que se ha convertido en secreta, si al parecer se trata de un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la que se iba a ver. Quisiera saber cuál es el fundamento para que se acuerde solamente entre los presentes.

El señor PRESIDENTE, manifestó que en principio, el mismo documento que nos ha remitido el Ministerio de Justicia, nos hace saber eso, que es secreto. Y a su vez, Oficialía Mayor nos vuelve a recalcar y hacer énfasis en esa parte señalando y refiriéndose del artículo 15 del Texto Único ordenado de la Ley 27806 Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública; eso es lo que nos indican, entonces nosotros tenemos que ceñirnos a esa indicación.

El señor congresista, **José María BALCÁZAR ZELADA**, afirmó que el tema debió partir convocándose a una sesión donde asistirían todos los miembros de la comisión, con indicación de que iba a ser reservado. Tampoco se podrían tomar acuerdos como que se está tomando, con poca gente presencial.

Entonces, yo creo que, si no es de urgencia, la próxima semana tranquilamente se puede ver todos los informes en forma presencial, pero yo no me opongo.

El señor PRESIDENTE, respondió al Congresista Balcázar, precisando que el apremio es con el plazo otorgado para responder, confirmó que hubo el quorum para la sesión. Se ha efectuado la consulta y es viable continuar, siempre que nadie se oponga, sino quedará en una propuesta nomás.

El señor congresista **Arturo ALEGRÍA GARCÍA**, manifestó que ya estamos fuera de tiempo, sería inoficioso reprogramar esta sesión. Si prefiere hágala de manera presencial. Entonces, yo diría que deberíamos reprogramar la sesión para el día lunes.

El señor congresista **Alejandro MUÑANTE BARRIOS**, manifestó coincidir con lo expuesto por el congresista Arturo Alegría García, si no se precisó en la invitación de que esto era enteramente presencial dado el carácter reservado del informe, yo creo que en aras de salvaguardar el quorum y la legitimidad del proceso o al tratamiento que le vamos a dar al documento, debíamos programar la citación para el día lunes. Y también, que se precise qué es lo que realmente tenemos que hacer, porque el pedido nace del Ministerio de Justicia, y dice tengan a bien hacer observaciones, y yo no sé si eso es parte de un procedimiento o de un informe de la Comisión de Derechos Humanos, o qué relevancia o qué grado, digamos cuán vinculante puede ser las observaciones que nosotros hagamos a una comisión, cómo ayudaría eso a la comisión. Entonces, la verdad que no encuentro sentido, pero si queremos dar un tratamiento deberíamos reprogramar la sesión.

La señora congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, dijo haber leído el documento y no tiene nada de reservado, entonces podemos reunirnos otro día, porque, además, si bien es cierto usted citó de manera semipresencial entonces es viernes y sabemos que los días viernes no sesiona Justicia, y entonces los miembros de la comisión de Justicia. Entonces, Presidente, yo creo que para salvaguardar nuestras propias posiciones y todo podría ser igual reservado la siguiente semana.

La señora congresista **Ruth LUQUE IBARRA**, dijo coincidir con algunas detalles que han dicho los colegas. Formulé varias preguntas porque no entendía mucho cuál era el procedimiento a seguir en este tema, el Presidente sí lo informó en la anterior sesión. Pero cuando usted nos traslada y uno revisa con calma y uno lee efectivamente esto no tiene nada de reservado como bien ha dicho la congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**. Quien ha clasificado esto como reservado y justo es la última hoja, es el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la resolución de secretaría general, ellos lo clasifican con información reservada de un segmento de información, o sea, es una parte de información, si no tiene toda la información y hay un efecto vinculante como ha dicho la congresista Moyano, diría bueno, sí hay un carácter reservado, pero en realidad no, es como que se ha mandado para conocer pero me da la impresión cómo se ha trasladado y sin la claridad en realidad queda casi en el vacío.

Y efectivamente si es que ahora no hay el quorum respectivo, no tengo idea cómo lo podríamos abordar. O sea, esa es un poco la preocupación por lo menos tengo.

Pero, además hay una cosa, colegas, no sé si ustedes han leído la propia resolución que clasifica la información reservada, y esto va como sustento dos artículos del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y los dos artículos que ellos toman en cuenta, que es el 18 y el 60, no tiene nada que ver con información reservada porque eso ha sido una decisión que ha tomado cancillería, porque el artículo 60 del Reglamento de la Comisión Interamericana, está referida al procedimiento de cómo es que es la tratativa de la Comisión Interamericana con el Estado Peruano respecto a un informe.

Y qué dice el artículo 60, dice: “La elaboración de un informe general o especial sobre la situación de derechos humanos en un Estado, se ajusta a las siguientes normas:

1. Una vez que el proyecto de informe haya sido aprobado por la comisión, se transmite al gobierno, al Estado, para que formule observaciones que juzgue pertinentes.
- b. La comisión indica es dicho Estado el plazo dentro del cual presenta.
- c. Recibida las observaciones del Estado, la comisión es suya a la luz de ellas y podrá mantener y modificar ese informe y decidir acerca de las modalidades de su publicación.

d. Si al vencimiento de plazo fijado el Estado no ha presentado observación alguna, la comisión publica el informe de modo que juzgue apropiar.

e. Luego de aprobada su publicación, la comisión lo transmitirá por intermedio de la Secretaría General y la Asamblea General de la OEA". Eso dice, o sea, ahí claramente esto está entre lo que entiendo de acá, lo que la comisión ha hecho un preinforme, lo ha trasladado al Ejecutivo, y seguro que el Ejecutivo hace un proceso de observación porque tiene una competencia directa, y ese es el fundamento.

Entonces, por eso es que siento que hay como una fundamentación bastante vacía de cómo incluso bajo esta resolución se ha clasificado, y es como que se traslada al Congreso sin una mayor no veo la palabra exacta es como que se traslade para que se conozca, pero no hay cuál es el procedimiento y cuál es nuestro rol finalmente al hacer, porque podemos tener apreciaciones, seguramente matices, pero en fin será una apreciación; pero finalmente está en el marco de una competencia y un procedimiento de afuera.

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, dijo que efectivamente, puede haber observaciones sobre lo reservado. Pero si nosotros queremos considerar que esto no es reservado, tendríamos que adoptar un acuerdo para levantar la reserva, y creo que eso no es el caso. Al menos, eso así lo dice el artículo 15 de la Ley de Transparencia.

A nosotros nos piden una opinión sobre lo que ellos entienden acerca de nuestras disposiciones constitucionales.

Estuve revisando un poco este informe que se menciona en el punto tercero. Sobre las figuras constituciones, dicen, "con el potencial de debilitar la separación y el equilibrio de poderes". Y ahí están hablando de la acusación constitucional, de la vacancia presidencial, de la disolución del Congreso, están hablando del antejudio político haciendo cuestionamientos, supuestamente, han hecho recomendaciones para que modifiquemos nuestra Constitución, ¿De eso no vamos a decir nada? Que gobiernen mejor acá o que nos sustituyan a nosotros como el órgano llamado a decir o no, modificar o no nuestra Constitución. Nosotros elegimos nuestra forma de gobierno y todos tienen que respetar nuestra legislación interna. Si quieren que haga un comentario de tipo académico, si quieren, pero no en esta manera.

Incluso sobre la data, que se toma lo que conviene para arribar a algunas conclusiones, no está completa. Este informe se basa en informes de terceros y en las verificaciones que ellos pudieran haber hecho, y en otras recomendaciones que habría hecho, no recomendaciones, dice, por aquí anoté algunas, "comunicado de prensa". Y un comunicado de prensa lo están dando como un documento de información cierta, válida, como para elaborar un informe de esta naturaleza.

A mi opinión, es necesario que nos reunamos acá, revisemos bien y traigamos la información que puede confirmar o contradecir lo que está diciéndote acá.

El señor PRESIDENTE, dijo podríamos reunirnos el lunes en la tarde. Habría que asegurarnos la disponibilidad de algunas de las salas. Por lo pronto nos han dicho que la Sala Mohme, a partir de las dos está libre, podría ser el lunes a las tres.

El señor congresista **José María BALCÁZAR ZELADA**, dijo que la vinculación de ese informe es con el Ejecutivo, no con la Comisión de Justicia. Entonces nos han trasladado algo que nosotros no tenemos que ver acá. Me parece a mí que ahí hay una abstracción de la materia que compete al Ejecutivo.

Si la Comisión Interamericana tuviera interés en saber nuestras opiniones tendrían que dirigirse al Parlamento, porque no es esa la forma ni modo cómo debe abocarse la Comisión de Justicia, a una materia que dé respuestas y comentarios.

El señor PRESIDENTE dijo en efecto, eso sería una salida. Al no tener materia, podríamos nosotros responderle que simplemente no vamos a decir nada; pero eso sería acuerdo de todos, obviamente.

La señora congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, dijo mi cuestión previa es con todo lo que estamos ya anotando. Que la comisión no se aboque a esto y que nos inhibamos, y que respondamos inhibiéndonos. Porque todo lo que está acá, así de lo que he revisado, no tiene carácter de reservado. Entonces yo planteo una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE dispuso ir a voto para la cuestión previa, entiendo que es para inhibirnos de responder este pedido presentado por la congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**.

La señora congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO** dijo carece de legitimidad quien nos dirige esto a la comisión. El procedimiento legal dónde está establecido, cómo respondemos nosotros a una opinión, cómo damos una opinión de qué, o sea, sobre otra opinión.

La señora congresista **Ruth LUQUE IBARRA**, manifiesto estar de acuerdo con lo dicho por la congresista Moyano, pero sí creo que habría que explicar bien la razón de las cuales no respondemos o no damos cuenta de remitir las observaciones. Creo que lo que habría que plantear bien son las razones: Una de ellas, que coincido, es en el traslado del poco tiempo.

Dos, la poca claridad en clasificar una información que como dice no tiene carácter reservado. Entonces sí creo que es importante explicar de manera clara las razones por las cuales no tendríamos que, no respondemos, no remitimos las observaciones que se han remitido con este oficio, el Oficio 1704-22, y ahí un poco citar para que no se vea, porque, evidentemente, todos nuestros actos públicos, además que hacemos del Congreso están muy fiscalizados no se entienda que nosotros no estamos deshaciendo el tema, sino tener clara las razones por las cuales no podemos levantar estas observaciones.

La señora congresista **Gladys Margot ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**, precisó que en el documento que le han enviado, dice que este es un proyecto de informe sobre la situación de los derechos humanos en el Perú en el contexto de las protestas sociales. Este informe ha sido elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y sobre el cual se nos solicita observaciones. Si nosotros no hacemos ninguna observación, esto será tomado tal cual.

Así es que, más allá de las formas, yo creo que sí, que las podemos resaltar. Bien podemos decir lo que nos parece, que no exacto, que no es correcto, y recordarle las normas de la Convención que establece sus limitaciones en cuanto a temas de derecho interno de un país.

La señora congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, confirmó que es un borrador de informe que fue derivado al Ejecutivo, no al Parlamento, y el Ejecutivo nos está derivando a nosotros para que demos una opinión sobre un proyecto de informe. ¿Por qué nosotros no trabajamos entonces un informe a raíz de todos los sucesos y las visitas de la Corte?

El señor congresista **Alejandro MUÑANTE BARRIOS**, manifiesto que la preocupación es quién da la competencia es la Secretaria General de un Ministerio. O sea, no está en ningún procedimiento establecido. Entonces, es más, yo podría señalar incluso hasta que estamos abocando a cosas que no nos competen y eso es contraproducente.

La señora congresista **Carmen Patricia JUÁREZ GALLEOS**, dijo que realmente hay mucho desconcierto en esta citación porque en principio se convocó de manera semipresencial, y luego estamos sesionando y votando quienes estamos conectados virtualmente aun cuando se ha dicho que es una sesión reservada.

Entonces creo que estamos un poco confundidos en cuanto a la forma de cómo debe llevarse a cabo la sesión y además por la imprecisión de la citación sino también en cuanto al fondo.

Este es un tema relevante, debemos de tener cierto debate respeto a este tema y sugeriría como lo ha mencionado el congresista Salhuana y la congresista Moyano también en su momento que pudiéramos verlo el día lunes de manera presencial y creo que se puede dar un debate o conformar un grupo de trabajo pequeño para que de repente, se aboquen en dos días a que pueda salir un resultado. Entonces podríamos ir a una sesión presencial el día lunes en la tarde y creo que podemos, perfectamente, debatir este tema.

El señor PRESIDENTE recordó que esta comisión es Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y el tratamiento o la temática que estamos tratando es justamente relacionada a los derechos humanos. La congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO** va a hacer una propuesta.

La señora congresista **Martha Lupe MOYANO DELGADO**, comunicó su deseo de retirar su cuestión previa antes deducida, y propuso, que todos asistan el día lunes a las cuatro de la tarde.

El señor PRESIDENTE confirmó que hay una sala disponible, y nos han comunicado que es para las cuatro de la tarde del día lunes. En merito a ello se suspende la sesión hasta el día lunes a las cuatro de la tarde. Hay que recordar que tendría que ser una sesión presencial para que tenga el carácter reservado y tocar este tema. Bien, en todo caso, si no hay ninguna intervención más, estaríamos suspendiendo la sesión hasta el día lunes, cuatro de la tarde.

-----Bien, siendo las 16:22 h, damos por concluida y se suspende nuestra sesión siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día 31 de marzo de 2023.

AMÉRICO GONZA CASTILLO
Presidente

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Secretario

Comisión de Justicia y Derechos Humanos